MEMORANDO

Radicado No: 202442400000023433

Para: **Jehwdin Mosquera Moreno**
Coordinador Grupo Financiero ICBF Regional Choco

Asunto: Autorización Pago Cuenta Primera Cta. fotocopia

Fecha: **25/06/2024**

Apreciado doctor, cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted para autorizar de la cta. de la referencia.

Nombre	Contrato	Nit	No. De registro	Valor
PAPELERIA ECONOMICA	**27001962024**	26274465 -1	62624	$2.269.092,oo oo

Cordialmente,

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Coordinador Grupo Administrativa

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Yo, **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA RENTERIA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	PAPELERIA ECONOMICA - - LIDIS DOMINGA PINO SERNA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	26274465 -1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	27001962024	FECHA SUSCRIPCIÓN	22 (día)	marzo (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 10 (día) abril (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	5 (día) julio (mes) 2024 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	3
VALOR A PAGAR	$ 2.269.092,00	EN LETRAS	DOS MILLONES DOSCIENTOS SENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 10 (día) abril (mes) 2023 (año)	HASTA	12 (día) junio (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
Adquisición de bienes y servicios	62624	27	C-4699-1500-2-5310SB-4199064-02-201	201- Soporte a la Gestión del proyecto de tipo administrativo	A-02-02-02-008-005-09-05	$ 2.269.092,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Bancolombia	NÚMERO DE CUENTA	536486308-04	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	2.269.092,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	2.269.092,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	2.269.092,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA	Coordinador Grupo Administrativo	Regional Chocó	Grupo Administrativo	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Eduvigis Mosquera Renteria	Profesional Contratada G. Administrativo	Regional Chocó	Grupo Administrativo	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA	Grupo Administrativo		05/07/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESIGNADO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO No. **27001962024**

CERTIFICA

Que **PAPELERIA ECONOMICA - LIDIS DOMINGA PINO S.,** identificada con Nit No 26274465 -1 cumplió a satisfacción con el objeto del contrato "**PRESTAR SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y EN LOS CENTROS ZONALES DE QUIBDÓ, ISTMINA, TADÓ, RIOSUCIO Y BAHÍA SOLANO EN LA VIGENCIA 2024",** de acuerdo a factura y demás documentos adjuntos – Primera Cta. CTA

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALORES
62624/22/03/2024	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02-201- Soporte a la Gestión del proyecto de tipo administrativo	$ 2.269.092,oo

VALOR PARA CANCELAR: DOS MILLONES DOSCIENTOS SENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 536486308-04 DE Bancolombia a nombre de LIDIS DOMINGA PINO SERNA

NOTA: Verificado el pago de salud, se encuentra a paz y salvo para el mes de mayo de 2024.

Se expide en Quibdó, el 05 de julio 2024

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA

Proyectó: Eduvigis M/Prof Contradata/Grupo Administrativo

PÚBLICA



LIDIS DOMINGA PINO SERNA
NIT: 26274465-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
CL 29 10 59, Quibdó, Chocó, Colombia
Tel. 67110941
Email. lidopiser@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764062837841 válida desde 2023-12-28 hasta 2024-06-28 rango desde FE-61 hasta FE-1000.

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT : 899999239-2
Dirección: AK 68 64 C 75, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 4377630
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 12/07/2024
Total de Lineas: 5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE - 87**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **11:08:50**
FECHA FIRMADO: **12/06/2024 11:08:53**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	06	2024	12	07	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	S01	Servicio de fotocopias En blanco y negro para centro zonal Bahía Solano vigencia 2024	C62	1.300,00	$336,00	IVA	19%	$82,992.00	0,00	$436.800,00
2	S01	Servicio de fotocopias En blanco y negro para centro zonal Riosucio vigencia 2024	C62	1.300,00	$336,00	IVA	19%	$82,992.00	0,00	$436.800,00
3	S01	Servicio de fotocopias En blanco y negro para centro zonal Tadó vigencia 2024	C62	1.500,00	$252,00	IVA	19%	$71,820.00	0,00	$378.000,00
4	S01	Servicio de fotocopias En blanco y negro para centro zonal Istmina vigencia 2024	C62	800,00	$252,00	IVA	19%	$38,304.00	0,00	$201.600,00
5	S01	Servicio de fotocopias En blanco y negro para la Sede Administrativa vigencia 2024	C62	1.800,00	$252,00	IVA	19%	$86,184.00	0,00	$453.600,00

Notas:
#$46-02-00-027;27001962024;Yefferson.valencia@icbf.gov.co #$

SON: (dos millones doscientos sesenta y nueve mil noventa y dos pesos)
CUFE: 54292666d27df3b3c8be3a5234a92bba90a0e1178a5ed97001ddf7da599675126b6f17c20ff15d97148c47dd71f2ada0

Subtotal:	$1.906.800,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$362.292,00
Total:	$2.269.092,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$1.906.800,00	19,00%	$362.292,00

Firma Digital: UZTdv7I7fLAeaSPFKgfGGnyCrcc/s5NsGxAbxc+MjZCiXDK212Y3GtZIXroQplg/
JG7Qquz0jSvyCiC8kqfmT5W7gve1RJvwy65GU0E8YLc14n/WzI
YslDB1vSUiaSro feip1aK2cH5Vs1DIKhSIwtWxiJZ+BHVIM26YXhGBw3rYZpzVaBV+e7dXb9QPMOrD XzlbLYEPGC+IMbq5iq3RZr8ShYgYBCVDWuI
PPvyD7M4eBZvirDdf6QUjeCAaR9IZ bVTvd+KsWxU2S67zB3WMD2KYoewTZEEaReAjIHSYmimfvbdWYjBfs2eRawhXkgu2 OZtNL0nOFuTs+xnBsIYA
bw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26274465		PINO SERNA LIDIS DOMINGA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 29 10 59 BRR SAN JUDAS	QUIBDO-CHOCO	6710941	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	719068299	9467859580	I	2024/06/19	2024/06/20	BANCOLOMBIA	1	$402,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0	
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0	
1	CC	26274465	PINO LIDIS	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	$31,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26274465		PINO SERNA LIDIS DOMINGA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 29 10 59 BRR SAN JUDAS	QUIBDO-CHOCO	6710941	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	719068259	9467859580	I	2024/06/19	2024/06/20	BANCOLOMBIA	1	$402,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$200	$0	$208,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$200	$0	$208,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$100	$0	$31,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$31,700	$100	$0	$31,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$200	$0	$162,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$200	$0	$162,700
TOTAL				1	$402,200	$500	$0	$402,700

2024/06/20 03:46 PM

27-42200

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
EN LA INVITACIÓN PÚBLICA **ICBF-MC-002-2024-CHO**

CONTRATO No. 27001962024

Señores
PAPELERIA ECONOMICA
Nit. 26.274.465-1
Representante legal
LIDIS DOMINGA PINO SERNA
CC No.26.274.465
Carrera 7 No.26-104 B/ Alameda reyes
Teléfonos: Cel 3148518651
Correo electrónico: lidopiser@gmail.com
Quibdó- Chocó

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ha decidido aceptar su oferta presentada a esta entidad en el Sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II de fecha 19 de marzo de 2024, según lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 4 del decreto 2516 de 2011 junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: **OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y EN LOS CENTROS ZONALES DE QUIBDÓ, ISTMINA, TADÓ, RIOSUCIO Y BAHÍA SOLANO EN LA VIGENCIA 2024.**

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades y/o entregar los siguientes productos:

1.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

27-42200

3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe y demás documentos para cada pago.
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *“Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar”* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Prestación del servicio integral de fotocopias al ICBF Regional Chocó y sus Centros Zonales.
3. Suministrar talonarios o llevar planilla de registro que sea necesaria durante la ejecución del contrato para la solicitud de los servicios requeridos por las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo con el formato establecido por el

27-42200

ICBF y aprobado por el supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de llevar el adecuado control de la cantidad de fotocopias solicitadas por cada dependencia del ICBF.

4. Garantizar la prestación del servicio a la Sede Regional y Centros Zonales del ICBF en jornada continua, de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., incluidas sin costo adicional, las eventuales extensiones de jornada, previa solicitud del supervisor del contrato o por quien este designe, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
5. El contratista iniciara a prestar los servicios aquí descritos dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
6. Garantizar que la calidad de la fotocopia debe ser óptima, sin manchas, ni rayas, y deben ser copias legibles. La calidad del papel a emplear para las fotocopias será bond de 75 gramos, alta blancura tamaño carta y oficio.
7. Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten daños de energía, daños en equipos o cualquier otra situación que altere la prestación oportuna y eficaz del servicio.
8. El contratista debe mantener un stock suficiente de tóner original de alta calidad para fotocopiadora, papel bond de alta blancura con un gramaje no inferior a 75 gramos, grapas etc. en cada uno de los centros zonales y la Sede Regional donde se prestará el servicio con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la prestación ininterrumpida de este.
9. Garantizar que los trabajos se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas e impartir las instrucciones necesarias para que no se causen daños a los documentos que se entregan para fotocopiado.
10. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante el ICBF y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.
11. Atender los requerimientos del supervisor del contrato designado.
12. Entregar los trabajos que se solicite dentro de las cuatro (4) a ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud realizada por el funcionario correspondiente.
13. Expedir la factura electrónica si es del caso.

PARÁGRAFO: Pacto frente a los derechos de los niños y niñas – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular a niños, niñas y adolescentes para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas.

PUBLICA

27-42200

1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

1.3.1 **Obligaciones del sistema de gestión de calidad:**

1. El contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

1.3.3 Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

PÚBLICA

27-42200

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

1.3.4 Para el Eje de política de seguridad de la información.

1. El contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada.

2. OBLIGACIONES DEL ICBF

2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 y y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

4. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Quibdó, Sede de la Dirección del ICBF de la Regional Chocó, ubicada en la Calle 26 No. 7– 07, Barrio: Alameda Reyes y los Centro Zonales de Istmina, Bahía Solano, Riosucio, Tadó.

PUBLICA

27-42200

ITEM	SEDE	DIRECCION
1	ICBF – Sede Regional Chocó y Centro Zonal Quibdó	Calle 26 Nº 7 -07. Quibdó
2	Centro Zonal Istmina	Calle 10 Nº 9 – 68. Barrio Diego Luis
3	Centro Zonal Tadó	Carrera 18 Nº 9ª - 34 Barrio San Pedro en Tadó
4	Centro Zonal Riosucio	Municipio de Riosucio – Barrio Maken
5	Centro Zonal Bahía Solano	Carrera 2 Nº 4 – 80- Barrio El Carmen

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Quibdó.

5. VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($5.249.664, oo) M/CTE,** El valor de la propuesta cubre el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA (si aplica), y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

27-42200

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ICBF

El valor de los Aportes del ICBF se encuentra amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21324 del 2024/01/22 Rubro presupuestal C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF.

8. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) **COORDINADOR(A) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL CHOCO o** quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación,

PUBLICA

27-42200

el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través del Grupo Jurídico de la Regional podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

9. GARANTIA UNICA:

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

A. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista tiene tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Aceptación de Oferta, para presentar las correspondientes pólizas de garantía.

B. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione valor EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los cinco días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

10.1 CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86

27-42200

de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. **F.** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

10.3 CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA** autoriza que el **ICBF** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el **ICBF** a través del respectivo ordenador del gasto, en atención a lo dispuesto en el CPACA., requerirá por escrito al **CONTRATISTA** con copia al garante, para que: **a)** subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser procedente la imposición de sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado que será notificado tanto al **CONTRATISTA** como al garante acorde con el procedimiento establecido en el CPACA. Una vez ejecutoriado el acto administrativo se dará cumplimiento al artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.

27-42200

11. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Con la firma de la presente Carta de Aceptación de la Oferta por parte del Ordenador del Gasto, se entiende perfeccionado el contrato. Para su legalización y ejecución se requiere la Aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICBF Regional Chocó y se ordena su publicación al SECOP.

Dado en Quibdó-Chocó a los 22 días del mes de marzo de 2024.

CARLINA SAEZ CUESTA
Directora (E) del ICBF Regional Chocó

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Revisó:	Regina del Rosario Rodriguez Romaña	Coordinadora- Grupo Juridico	
Revisó:	Dayler Frayler Martinez Mosquera	Abogado Asesor- Dirección Regional	
Proyecto:	Samara Parra Mosquera	Profesional Universitario-Grupo Juridico	

PÚBLICA

27-42200

PÚBLICA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No 27001962024 DEL 22 MARZO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCÓ Y PAPELERIA ECONOMICA NIT No. 26.274.465-1.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y EN LOS CENTROS ZONALES DE QUIBDÓ, ISTMINA, TADÓ, RIOSUCIO Y BAHÍA SOLANO EN LA VIGENCIA 2024.

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIETOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($5.249.664) M/CTE

FECHA DE INICIO: __01_de _abril__ de 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024

Se reunieron por una parte **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA**, en su calidad de supervisor del contrato objeto de la presente acta de inicio, por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y por otra parte, **LIDIS DOMINGA PINO SERNA**, identificada con CC. 26.274.465, en su calidad de representante legal de la Papelería Económica NIT No. NIT 26.274.465-1, con el fin de suscribir acta de inicio dentro del contrato No 27001962024 del 22 de marzo 2024.

LIDIS D. PINO SERNA, quien obra en calidad de representante legal, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato indicado y demás actividades derivadas del cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los un (01) día del mes de abril de 2024.

Por parte del SUPERVISOR

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Supervisor del contrato
ICBF Regional Chocó

Por parte de la CONTRATISTA

Lidis D. Pino Serna

LIDIS DOMINGA PINO SERNA
Representante legal Papelería Económica.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6134969
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/03/2024 9:24:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	27001962024
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y EN LOS CENTROS ZONALES DE QUIBDÓ, ISTMINA, TADÓ, RIOSUCIO Y BAHÍA SOLANO EN LA VIGENCIA 2024
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	288 Días
Fecha de inicio de contrato	27/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores / Proveedores

ICBF REGIONAL CHOCO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores / Proveedores

PAPELERIA ECONOMICA

Número de documento 26274465

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PAPELERIA ECONOMICA		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*PINO SERNA*	***Fecha de aprobación:***	*22/03/2024 12:45:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*carlina saez cuesta*	***Fecha de aprobación:***	*22/03/2024 3:23:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6134969_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6134969_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CHOCO
Proceso de Contratación	ICBF-MC-002-2024-CHO
Título de la oferta	OFERTA PAPELERIA ECONOMICA 3977335
Cuantía del contrato	5.249.664 COP

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No
Seriedad de la oferta	○ Sí ◉ No
Cumplimiento	◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 22/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 1/04/2024 5:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27/03/2024 11:20:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14028240	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.049.932,00 COP	seguros del estado sa	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14022707	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.049.932,00 COP	seguros del estado sa	30/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6134969

Proveedor PAPELERIA ECONOMICA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 # 7 - 07

Ubicación CO-CHO-27001 - Quibdó

País COLOMBIA

Departamento Chocó

Municipio Quibdó

Dirección CALLE 26 # 7 - 07

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 26 No. 7-07 Sede Administrativa	COLOMBIA > Chocó > Quibdó
2	Calle 10 No.9-68 Barrio Diego Luis- Centro zonal Istmina	COLOMBIA > Chocó > Istmina
3	Carrera 18 No. 9-34 Barrio San Pedro- Centro zonal Tado	COLOMBIA > Chocó > Tadó
4	Carrera 2 No. 4-80 Barrio El Carmen- Centro zonal Bahia solano	COLOMBIA > Chocó > Bahía Solano
5	Barrio Maken- Centro zonal Riosucio	COLOMBIA > Chocó > Riosucio

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Choco
Grupo Asistencia Técnica

GOBIERNO DE COLOMBIA

AUTORIZACION PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

N°27001962024 Contrato de prestaciòn de servicios (escribir el número del contrato cualquiera sea el tipo de contratación)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	PAPELERIA ECONOMICA		
NIT Ó CEDULA DE CIUDADANÍA	NIT Nº 26274465-1	CEDULA Nº	26.274.465
DIRECCIÓN	CE7 #26-104	CIUDAD	QUIBDO
TELÉFONO	3148518651	FAX	

DESCRIPCIÓN CUENTA BANCARIA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con	TIPO DE CUENTA Marque con una X AHORROS	CORRIENTE	NUMERO DE CUENTA
BANCOLOMBIA		X		53648630804
BANCO DE OCCIDENTE				
BANCO POPULAR				
OTRO (escribir nombre del Banco) Banco de Bogotà				

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS VALORES A MI (NUESTRO) FAVOR Y EN DESARROLLO DE CTO 27001962024 DE FECHA 19/06/2024 ME SEAN CONSIGNADOS A LA CUENTA BANCARIA CUYO NUMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	LIDIS DOMINGA PINO SERNA
FIRMA DEL CONTRATISTA	Lidis D. Pino Serna

FECHA	19/06/2024

HUELLA INDICE DERECHO



IMPORTANTE:

*Este formato debe ser diligenciado y firmado simultáneamente con la firma del primer contrato que se suscriba.

* Anexar Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Viernes, 17 de mayo de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LIDIS DOMINGA PINO SERNA** identificado(a) con CC. **26274465** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	536-486308-04	2009/03/09	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA



PAPELERIA ECONOMICA

LIDIS DOMINGA PINO SERNA
NIT. 26.274.465
Cr7#26-104 B/ Alameda Reyes
lidopiser@gmail.com
Cl 3148518651
Quibdó-choco

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **LIDIS DOMINGA PINO SERNA** identificado(a) con CC 26274465 de Quibdó, manifiesto bajo la gravedad del juramento que a la fecha me encuentro a paz y salvo y he cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social, en salud, pensión y riesgo laboral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 150 de 2007.

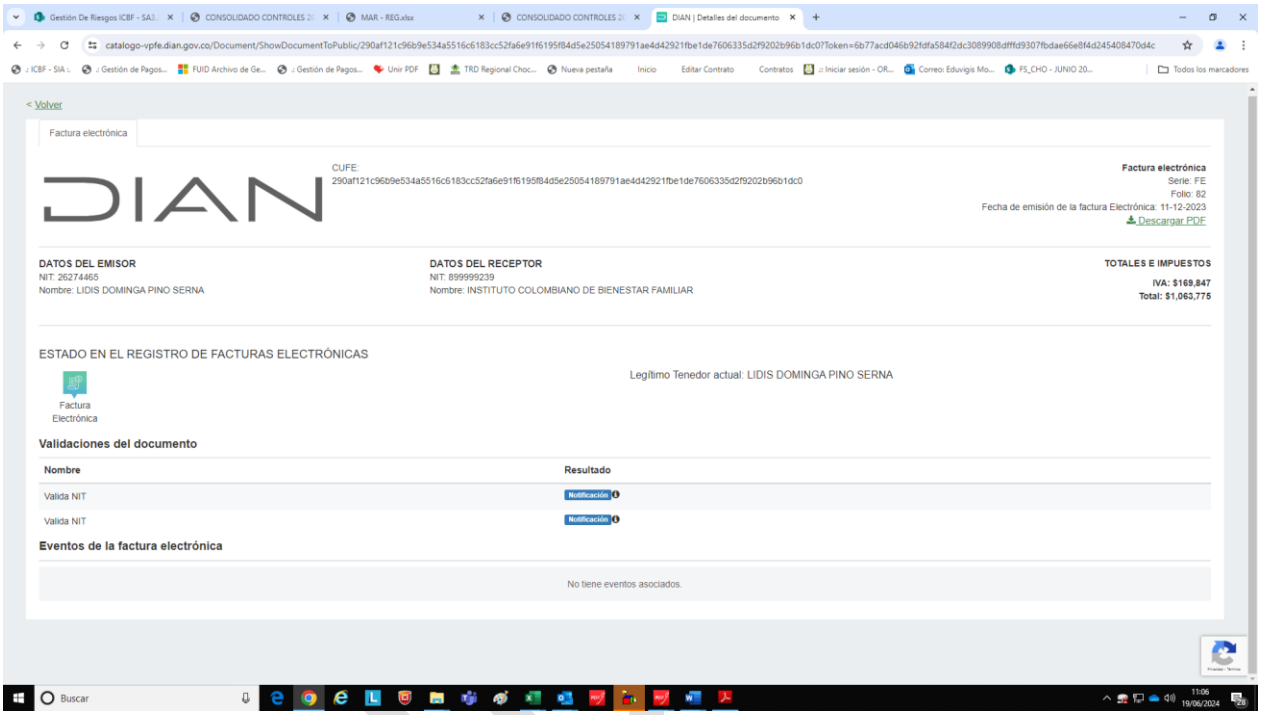
Se expide en cumplimiento de los requisitos reglamentarios del contrato N°27001962024

Junio 19 de 2024,

Lidis D. Pino Serna.

LIDIS DOMINGA PINO SERNA
CC 26274465 de Quibdó

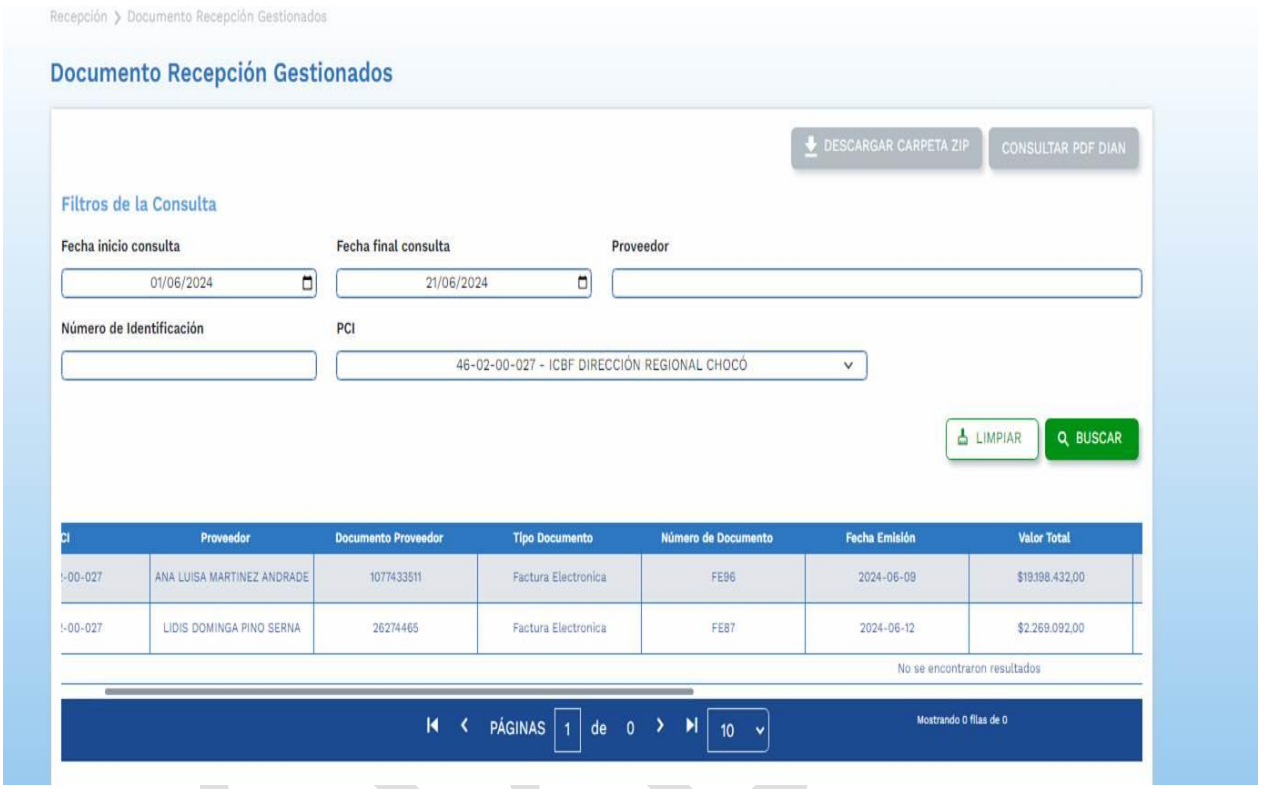
27 - 42400


< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE:
290af121c96b9e534a5516c6183cc52fa6e91f6195f84d5e25054189791ae4d42921fbe1de7606335d2f9202b96b1dc0
Factura electrónica
Serie: FE
Folio: 82
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 11-12-2023
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 26274465
Nombre: LIDIS DOMINGA PINO SERNA
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $169,847
Total: $1,063,775
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: LIDIS DOMINGA PINO SERNA
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
Buscar

27 - 42400

PÚBLICA

27 - 42400



PÚBL

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	FE-87	25/06/2024 2:21 PM *(UTC -5 horas)*	-	1.906.800 COP	2.26

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	5.249.664,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	5.249.664,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	5.249.664,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1962024-202442200000012253.pdf	1962024-202442200000012253.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Rp. MC 27001962024.pdf	Rp. MC 27001962024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

PAPELERIA ECONOMICA

LIDIS DOMINGA PINO SERNA
NIT. 26.274.465
lidopiser@gmail.com
Cl 3148518651

PROPUESTA ECONOMICA

Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº ICBF-MC-002-2024-CHO 2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y EN LOS CENTROS ZONALES DE QUIBDÓ, ISTMINA, TADÓ, RIOSUCIO Y BAHÍA SOLANO EN LA VIGENCIA 2024.

Sede	Detalle	Unidad de medida	cantidad	Precio unitario, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
Sede Administrativa y C/Z/Quibdó	Fotocopias blanco y negro	unidad	1	300
Centro Zonal B/Solano	Fotocopias blanco y negro	unidad	1	400
Centro Zonal Rio sucio	Fotocopias blanco y negro	unidad	1	400
Centro Zonal Istmina	Fotocopias blanco y negro	unidad	1	300
Centro Zonal Tadó	Fotocopias blanco y negro	unidad	1	300

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS.

VALOR TOTALOFERTADO EN NUMERO: $5.249.664

NOMBRE DEL OFERENTE: _LIDIS DOMINGA PINO SERNA

CEDULA No.__26’274465

Cr7#26-104 B/ Alameda Reyes
Quibdó-choco

PUBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmena	ZORANY MENA ESCOBAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-22-5:29 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21324 de fecha 2024-01-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	62624	**Fecha Registro:**	2024-03-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.249.664,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.249.664,00	**Saldo x Obligar:**	5.249.664,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	26274465	**Razón Social:**	LIDIS DOMINGA PINO SERNA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53648630804	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50903688	**Nombre:**	CARLINA SAEZ CUESTA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	27001962024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-03-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		5.249.664,00	0,00		
					Total:	5.249.664,00	0,00	5.249.664,00	5.249.664,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ Y EN LOS CENTROS ZONALES DE QUIBDÓ, ISTMINA, TADÓ, RIOSUCIO Y BAHÍA SOLANO EN LA VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-03-22	5.249.664,00	5.249.664,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14896190921

(415)7707212489984(8020) 000001489619092 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 2 7 4 4 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26274465	1997/01/29

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINO	SERNA	LIDIS	DOMINGA

35. Razón social

36. Nombre comercial: PAPELERIA ECONOMICA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CL 29 10 59 BRR SAN JUDAS

42. Correo electrónico: lidopiser@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 5 1 8 6 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 5 0 3 2 5	1 8 1 1	2 0 1 5 0 3 2 5		4 6 5 9	6 1 9 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 02 - 14 / 16 : 32: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PINO SERNA LIDIS DOMINGA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO